



Municipalidad de Rafaela
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA. Adquisición de Luminarias LED. Obras Menores 2025

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N.º 330445/8 - Fichero N.º 83; y

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública de la provincia de Santa Fe, otorgó a la Municipalidad de Rafaela en carácter de aporte no reintegrable la suma de *Pesos Mil Doscientos Noventa y Un Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Quinientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Cuatro Centavos* (\$ 1.291.167.551,44.-), que tendrá por objeto financiar la obra de “Recambio de luminarias correspondiente al Alumbrado Público existente en la Ciudad”.

Que en virtud del costo presupuestado para la adquisición de las luminarias de LED, corresponde que se efectúe un llamado a licitación pública para la contratación de la provisión de luminarias, razón por la cual las áreas técnicas dependientes de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente de la Municipalidad de Rafaela elaboraron los correspondientes pliegos.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas informa la partida a la que debe imputarse el gasto.

Que la imputación presupuestaria deberá realizarse en el Programa Actividades Centrales y Comunes de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

DECRETA

Art. 1.º)- Apruébese el Pliego General de Bases y Condiciones (Anexo I), Pliego de Bases y Condiciones Complementarias (Anexo II), Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (Anexo III), Planillas de Datos Técnicos (Anexo IV) y Detalle del Ítem a Cotizar (Anexo V) que forman parte del presente.

Art. 2.º)- OBJETO: Llámase a Licitación Pública, en el marco del procedimiento alternativo previsto en el artículo 14.º bis de la Ordenanza N.º 2.026 para la “**ADQUISICION DE LUMINARIAS LED - OBRAS MENORES 2025**”; necesarios para la ejecución de la obra mencionada, la que se regirá por el presente Decreto, Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Planillas de Datos Técnicos Garantizados y Planilla del Ítem a cotizar, que se incorporan como Anexos I, II, III, IV y V del presente, respectivamente, y por las Ordenanzas N.º 2.535 y N.º 2.026, y sus modificatorias y por el Decreto - Ordenanza N.º 3.090.

Art. 3.º)- PRESUPUESTO, SELLADO Y PLIEGO: Fíjense los siguientes valores:

a) El Presupuesto Oficial asciende a la suma de *Pesos Mil Doscientos Noventa y Un Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y Seis con Setenta y Dos Centavos* (\$ 1.291.288.396,72.-).

b) El Sellado Municipal asciende a la suma de *Pesos Setenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Tres con Veinticinco Centavos* (\$ 78.163,25.-).

c) El Valor del Pliego asciende a la suma de *Pesos Doscientos Setenta Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con Veinte Centavos* (\$ 270.481,20.-).

Los Pliegos deberán adquirirse en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela, sita en calle Moreno N.º 8 - 2.º Piso - de esta ciudad de Rafaela, en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Art. 4.º).- **LAS PROPUESTAS**: Las ofertas deben ser presentadas en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rafaela con la siguiente inscripción: "SOBRE N.º 1 - Municipalidad de Rafaela - Dirección de Compras - calle Moreno N.º 8 - 2do.piso - 2300 Rafaela (Santa Fe)- Presentación de Ofertas Decreto - "ADQUISICION DE LUMINARIAS LED – OBRAS MENORES 2025"; hasta el día y hora fijados para la apertura de los sobres.

Art. 5.º).- **APERTURA DE LAS PROPUESTAS**: Las propuestas se abrirán en dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, calle Moreno N.º 8 - 2.º piso - Rafaela (Santa Fe), o en el lugar que el Municipio notifique a los oferentes, **el día 08 de mayo de 2026 a las Nueve (9) horas**. En caso que el día fijado resulte no laborable para la Administración Pública Municipal, la apertura se realizará el día hábil inmediato posterior, a la misma hora fijada en el párrafo precedente.

Art. 6.º).- **MANTENIMIENTO DE OFERTAS**: Las ofertas deberán mantenerse por el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del SOBRE N.º 2.

Art. 7.º).- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en: B.02.01.02.016.102.00.00/2 - Reconv. a LED de luminarias y al Programa 07.01.001.005. Actividades Centrales y Comunes de la Secretaría de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 8.º).- El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas y por el Señor Secretario de Infraestructura, Servicios y Ambiente.

Art. 9.º).- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.